



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

OFICIO N° 7-2024
ANT.: Mail de 26 enero 2024
MAT.: Contesta lo solicitado
Iquique, 30 de enero de 2024.

DE : SEÑORA ASTRID WEISHAAPT CARIOLA
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE

A : SEÑOR MARCO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
IQUIQUE

En conformidad a lo solicitado en correo electrónico de 26 de enero pasado, adjunto resoluciones dictadas en causa **RoI N° 14-2023** sobre reclamo de nulidad de elecciones de la **Junta de Vecinos Almirante Gómez Carreño N° 44**, que tienen por no interpuesto el requerimiento de nulidad y ordenan su archivo, de 16 y 28 de junio de 2023, respectivamente.

Saluda muy atentamente a usted,

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 30/01/2024



56060D59-2966-4D1B-8413-E3FB1AB86055

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

IQUIQUE, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

Se reúne el tribunal mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia.

VISTO:

Atendido el mérito del certificado que antecede, del que se constata que el reclamante no dio cumplimiento a la exigencia de encomendar a un receptor judicial la notificación ordenada a fojas 48, que le impone el artículo 4° del Auto Acordado que regula los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, en relación con el 18 de la Ley 18.593, y encontrándose vencido el plazo para encargar dicha gestión, **TENGASE POR NO INTERPUESTO** el reclamo de autos.

Rol N° 14-2023.

ANDRES ALEJANDRO PROVOSTE VALENZUELA
Fecha: 16/06/2023

CARLOS GABRIEL PALOMINOS HIDALGO
Fecha: 16/06/2023

GUILLERMO DANILO OYANADEL ANABALON
Fecha: 16/06/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Suplente Ministro Andres Alejandro Provoste Valenzuela y los Abogados Miembros Sres. Carlos Gabriel Palominos Hidalgo y Guillermo Danilo Oyanadel Anabalón. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 14-2023.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 16/06/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 16 de junio de 2023.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 16/06/2023



03F171FC-1360-434F-8EE7-FE38EA096D8B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

IQUIQUE, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Se reúne el tribunal mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia.

Atendido el mérito del certificado que antecede, y encontrándose firme la resolución agregada a fojas 105, archívese la presente causa.

Rol N° 14-2023.

ANDRES ALEJANDRO PROVOSTE VALENZUELA
Fecha: 28/06/2023

CARLOS GABRIEL PALOMINOS HIDALGO
Fecha: 28/06/2023

GUILLERMO DANILO OYANADEL ANABALON
Fecha: 28/06/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Suplente Ministro Andres Alejandro Provoste Valenzuela y los Abogados Miembros Sres. Carlos Gabriel Palominos Hidalgo y Guillermo Danilo Oyanadel Anabalón. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 14-2023.

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 28/06/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 28 de junio de 2023.

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 28/06/2023



798605F5-FE6C-4CCA-8E99-69A56B132D42

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.